

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ”

**PROPONENTE No. 11. DUVANA S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900751909-6
Representante legal: EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.217.108**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.217.108 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-11	CUMPLE	Nombre: DUVANA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 12 de febrero de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por documentos privado No. SIN NUM de Asamblea de Accionistas del 7 de julio de 2014, inscrita el 22 de julio de 2014 bajo el número 01853708 del libro IX. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Yisel Viviana Pico González C.C. 52.774.247

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15-16	CUMPLE	Aportados del 10 de febrero de 2022 No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	18-19	CUMPLE	Aportados del 10 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportados del 10 de febrero de 2022 Se verifica el 26 de febrero y se constata que el mismo no presenta reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	CUMPLE	Aportados del 10 de febrero de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$942.971.302,00) 10%\$94.297.130,00</p>	2.1.1.8.	25-33	CUMPLE	<p>Aseguradora: JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A Formato: Póliza de cumplimiento a favor de entidades particulares Póliza No.: 2036342 Tomador: DUVANA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA- FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$94.297.130,00</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 3 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega RECIBO DE PAGO No. PTC-17900 en el cual se identifica la referencia de pago y el número de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por YISEL VIVIANA PICO GONZÁLEZ, revisora fiscal de la persona jurídica, el 23 de febrero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ, representante legal de la persona jurídica, el 23 de febrero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	43 y 45	CUMPLE	La persona natural es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la tarjeta profesional, y certificado de vigencia y Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 10 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	47-172	VERIFICADO	Aporta de fecha 12 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 26 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **DUVANA S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidubogotá: En proceso de certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

FiduBBVA: En proceso de certificación
Fiduagraria: En proceso de certificación
Findeter: No reporta contratos.